REGISTRADO

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 3 de julio de 2020

VISTO la Resolución Nº 1317/16 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Avellaneda a implementar la carrera de Maestría en Energías Renovables, Mención Solar, Mención Biomasa y Mención Eólica, modalidad cooperativa y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Energías Renovables, Mención Biomasa, Ing. Martina COLMAN, y a la Directora de Tesis, Dra. Ana María CASTRO LUNA BERENGUER.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y Nº 1472 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Energías Renovables, Mención Eólica, Mención Solar y Mención Biomasa, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. Martina COLMAN (DNI 35.804.110) como

## REGISTRADO



PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

aspirante a Magister en Energías Renovables, Mención Biomasa, en la Facultad Regional Avellaneda, firmante del acuerdo de vinculación cooperativa.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Ana María CASTRO LUNA BERENGUER (DNI 5.643.838), como Directora de la Tesis "Estudio de tecnologías sostenibles no fósiles para la descarbonización del sector automotriz argentino: aplicación de análisis multicriterio" presentada por la Ing. Martina COLMAN.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1317/16 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 445/2020

UTN
DO
I.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA Secretario General